

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2021

Oficio No. SPPS-DGIS-0069-2021

Asunto: Ampliación de Vigencia Temporal

C. Luis Ismael Ruvalcaba López
Desarrollador Independiente
Calle Parral, No. 15,
Col. Condesa, Alc. Cuauhtémoc,
C.P. 06140, Ciudad de México
Presente.

Hago referencia a su escrito recibido por medio de correo electrónico en esta Dirección General el 21 de enero del presente año, mediante el cual solicita una ampliación de la vigencia del certificado en cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIREs). Intercambio de Información en Salud, dado que el certificado número DGIS/CER/P/008/2018/11 ha perdido su vigencia y efectos el pasado 14 de noviembre de 2020.

En este sentido, considerando que se encuentran suspendidas de manera indefinida los procesos y actividades relacionadas con el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad realizado por la Dirección General de Información en Salud, referidas en los puntos 7.3, 7.4 y 7.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, en términos del art. 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en armonía con las disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con el objeto de reforzar las medidas de mitigación implementadas por la Secretaría de Salud para prevenir y controlar el riesgo de contagio por el virus SARS-CoV2, suspendiendo las actividades no esenciales.

Al respecto, con el propósito de no causar afectaciones a sus intereses por los motivos antes expuestos, se emite la **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA TEMPORAL** del certificado número **DGIS/CER/P/008/2018/11** a favor del **SIREs CompuExpediente, versión 2.0** propiedad del C. Luis Ismael Ruvalcaba López, la cual será **efectiva únicamente hasta que se reanuden los procesos y actividades de verificación** en esta Dirección General.

Asimismo, el registro relacionado para su verificación, continuará publicado en la sección **SIREs Certificados en la NOM-024-SSA3-2012**, en la siguiente liga:

http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/sires_certificacion_gobmx.html,

Finalmente, se advierte que **una vez que se reanuden las actividades concernientes a los procesos de certificación al amparo de la norma referida, la ampliación de vigencia temporal del certificado en mención, perderá sus efectos,**





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Subsecretaría de Prevención y
Promoción de la Salud
Dirección General de Información en Salud

por lo que deberá de realizar el procedimiento correspondiente a fin de contar nuevamente con la certificación de su SIRES.

Oficio No. SPPS-DGIS-0069-2021

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Director General

Dr. Dwight Daniel Dyer Leal

Validó

Ing. Blanca Estrella Pipette Medina
Directora de Administración y Prestaciones
de Servicios de Salud Electrónicos

C.c.p: **Dr. Hugo López-Gatell Ramírez** – Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.- Para su conocimiento.
Lic. Laura Angelica Jáuregui Olivo.- Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.- Marina Nacional No. 60, Piso 9, Colonia Tacuba, Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México.- Para su conocimiento.

11C.2

